



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 8 de enero de 1973

Núm. 5

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 8.915

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales con aprobación del reparto de cuotas correspondiente por las obras de instalación de alumbrado público en calle General Franco.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.916

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1972, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la construcción y explotación, por un período de diez años, de un edificio bar en el parque de Macanaz, de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1972. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.917

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales con aprobación del reparto de cuotas correspondiente por las obras de instalación de alumbrado en el antiguo camino de Juslibol, entre plaza San Gregorio y calle Vallé de Oza.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 25

Tasa por recogida de basuras del primer semestre de 1972

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de tasa por recogida de basuras del primer semestre de 1972, a partir del día 3 de enero y hasta el 28 de febrero próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de cuatro a seis y media de la tarde.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio, se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 3 de enero hasta el 15 de febrero, ambos inclusive. Pasada esta fecha de cobro se realizará el mismo en las oficinas municipales en las horas establecidas de tarde.

A partir del 1 de marzo y hasta el 15 del mismo mes, ambos inclusive, se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello se

gún preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1972. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 25

Agua y vertido del primer trimestre de 1972

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido del primer trimestre de 1972, a partir del día 3 de enero y hasta el 28 de febrero próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de cuatro a seis y media de la tarde.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 3 de enero hasta el 15 de febrero, ambos inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales, en las horas establecidas de tarde.

A partir del 1 de marzo y hasta el 15 del mismo mes, ambos inclusive, se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1972. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 26

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1973

De acuerdo con la legislación vigente, y muy particularmente la Orden ministerial de 31 de julio de 1967, se notifica a los propietarios de vehículos con obligación de pago del impuesto en esta ciudad:

1.º El período voluntario para proveerse del justificante de pago: Del 3 de enero al 31 de marzo.

2.º Lugar: Casas Consistoriales (plaza Nuestra Señora del Pilar).

3.º Horario: De nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho treinta.

Para facilidad de los contribuyentes se establece que el pago de la presente exacción se puede realizar a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros, siendo suficiente la comunicación a tales entidades. Estas entidades las

gestorías y empresas con gran número de vehículos serán atendidas especialmente en horario de seis treinta a ocho de la tarde.

Pasado el período voluntario se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20 por 100.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno.

SECCION SEXTA

Núm. 19

ARANDA DE MONCAYO

En virtud de autorización concedida por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. con fecha 28 de marzo de 1972, a don Gonzalo Sancho Ibarra, con domicilio en Zaragoza (paseo Calvo Sotelo, 11), transcurridos que sean cinco días naturales, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, se procederá a la colocación de cebos envenenados con estricnina contra los animales considerados peligrosos para las personas o perjudiciales para la agricultura, la ganadería o la caza, en la finca denominada "Valdenaza de Arriba", sita en este término municipal.

Lo que se hace público en evitación de posibles accidentes.

Aranda de Moncayo, 26 de diciembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 58

CALATAYUD

Conforme a lo acordado por el Pleno de esta Excm. Corporación se convoca subasta para la enajenación de 1.499 pinos, con 248 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña gruesa, en el monte "Sierra de Vicor", de este término municipal, con arreglo a las siguientes normas:

1. El tipo de licitación es de pesetas 111.250 en alza.

2. La fianza provisional es de pesetas 3.338. La definitiva será el 6% del precio de adjudicación.

3. Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría municipal en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, no feriado, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, con esta inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de 1.499 pinos en el monte "Sierra de Vicor", e irán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, se-

llo municipal de 5 pesetas y mutua de 25 pesetas.

4. Apertura de pliegos, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

5. El pliego de condiciones y expediente de la presente subasta podrán ser examinados en la Secretaría general.

6. El pago del importe del remate deberá ser ingresado en la Depositaria municipal dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, y en el mismo plazo se constituirá la fianza definitiva.

7. Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido el día, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para la enajenación de 1.499 pinos, con 248 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña gruesa, existentes en el pinar del monte "Sierra de Vicor", que acepta en todas sus partes, ofrece por la totalidad de los mismos la cantidad de (en letra) pesetas, con (en letra) céntimos.

Igualmente declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se expresan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Calatayud, 30 de diciembre de 1972. El Alcalde, José Galindo Antón.

* * *

Núm. 57

CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 263, correspondiente al día 17 de noviembre de 1972, la Comisión Permanente, en su sesión ordinaria del día 29 del actual, acordó lo siguiente:

Declarar admitidos a doña Carmen Raquel Tejero Jiménez, doña Rosa-María Ruiz Ramón, doña María-Esperanza Hernández Berdejo y don Félix-Angel Jimeno Gil.

Excluidos, ninguno.

Lo que a los efectos del artículo 5.º párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento en plazo de quince días.

Calatayud, 30 de diciembre de 1972. El Alcalde, José Galindo,

Núm. 17

CETINA

En cumplimiento del artículo 5-2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de alguacil municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Admitidos: Don Julián Marruedo Burgos.

Excluidos: Ninguno.

Cetina, 28 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Vicente Hernando.

* * *

Núm. 18

CETINA

Habiendo solicitado don Rodolfo Alvarez Ormad la licencia municipal prevista para ejercer la actividad de taller mecánico para el servicio de reparaciones de toda clase de vehículos en un local anexo a la estación de servicio "El Espolón", sito en la carretera N-II de Madrid a Francia, en el kilómetro 202,2 en este término municipal, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Cetina, 28 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Vicente Hernando.

Núm. 52

CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado don Antonio López Remiro la instalación y funcionamiento de un taller de calderería, emplazado en la avenida San José, 48, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

CuarTE de Huerva, 30 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Mariano Fatás.

* * *

Núm. 53

CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado don Miguel Alonso Oliveros en nombre de "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., la instalación y funcionamiento de una industria de fundición de hierro, emplazada en el camino vecinal de Cuarte.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

CuarTE de Huerva a 30 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Mariano Fatás.

* * *

Núm. 54

CUARTE DE HUERVA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1972, con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, con destino a las obras de reforma del alumbrado público de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 780 de la referida Ley, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

CuarTE de Huerva, 30 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 59

PEDROLA

Acordado por el Ayuntamiento imponer contribuciones especiales para la construcción de la nueva estación de abastecimiento de aguas en esta localidad, conforme al artículo 451 a) de la Ley de Régimen Local, se expone el expediente por quince días y ocho más, conforme a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, para reclamaciones.

Pedrola a 30 de diciembre de 1972. El Alcalde, Vicente López Tovar.

* * *

Núm. 60

PEDROLA

Aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción de la nueva estación de abastecimiento de aguas en esta localidad, conforme al artículo 698 de la Ley de Régimen Local se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para reclamaciones.

Pedrola a 30 de diciembre de 1972. El Alcalde, Vicente López Tovar.

Núm. 12

TARAZONA

Don Fernando Calavia Lázaro, con domicilio en avenida de Navarra, número 25, de esta ciudad, en representación de la empresa promotora "Queilasa", al amparo del artículo 69, segundo, apartado b), y del procedimiento previsto en el párrafo 3 del artículo 46 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, a fin de obtener licencia municipal para la construcción de un hotel de dos estrellas, con arreglo al proyecto que se acompaña, en terrenos rústicos sitos en carretera número 122, Zaragoza-Portugal por Zamora (sección Agreda-Gallur), presenta solicitud de autorización de mayor volumen, por su interés turístico y social de servicio a la ciudad.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes.

Tarazona, 28 de diciembre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Tomás Zueco.

* * *

Núm. 15

TARAZONA

Bases del concurso restringido de antigüedad rigurosa para cubrir una plaza de conserje de la Casa Consistorial, del grupo de subalternos, de este Ayuntamiento.

1.º Es objeto de este concurso restringido la provisión en propiedad de una plaza de conserje de la Casa Consistorial, consignada en la plantilla en el grupo D), subalternos, con el grado retributivo 6, y dotada con el sueldo base de 46.800 pesetas y gratificación obligatoria de 2.200 pesetas y, además,

las restantes gratificaciones, emolumentos, pagas extraordinarias y los derechos y deberes inherentes al cargo.

2.ª Para tomar parte en este concurso se requiere figurar en plaza de plantilla en propiedad, con la categoría de ordenanza-portero, correspondiente al grupo D), subalternos, con más de dos años de servicio.

3.ª El plazo para tomar parte se fija en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.ª Las solicitudes expresarán nombre, apellidos, categoría dentro de la plantilla, situación y domicilio a efectos de notificaciones, y no será preciso acompañar documentación alguna, bastando con que se declare expresamente que se reúnen todas las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso.

5.ª A fin de poder calificar la antigüedad acompañará hoja de servicios, con el conforme del Secretario general, con expresión de los premios y sanciones de que haya sido objeto y, además, aportará cuantos documentos estime oportunos y que puedan constituir algún mérito.

6.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y con el resultado de su admisión o inadmisión, se efectuará la publicación en la misma forma, a efectos de reclamaciones, y de igual modo se designará el Tribunal calificador, a efectos de lo dispuesto por el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

7.ª El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; el señor Presidente de la Comisión municipal Informativa de Gobernación, y el señor Secretario general de la Corporación, como Vocales, y un funcionario técnico administrativo como Secretario.

8.ª Para la calificación de la antigüedad de los concursantes se adjudicará a cada uno 0,10 puntos por los servicios computables en el grupo de subalternos y 0,08 puntos por los servicios computables en otros grupos, y el Tribunal hará propuesta unipersonal a fin de efectuar el nombramiento a favor de quien obtuviese mayor número de puntos.

9.ª El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidentes surgieren desde su constitución, relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones serán por mayoría, y en caso de empate decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Re-

glamento general de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes que resulten aplicables.

11. El Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre después de recibida la propuesta del Tribunal calificador, resolverá este concurso adjudicando la plaza y disponiendo el nombramiento.

12. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 5 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 41

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 428 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Vera López, contra don Fernando Cuartero, mayor de edad, propietario de "Maderarte", con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, núm. 6), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Sumadora manual marca "Olivetti", número 183277; tasada en pesetas 2.500.

2. Prensa manual de tres husos, sin marca visible, referencia CPN-25-A-37-b; tasada en 12.000 pesetas.

3.º Sierra cinta marca "Heinrich V. Reinicke", de 70 centímetros de diámetro volante, motor de 2,5 CV; tasada en 16.000 pesetas.

4.º Cepilladora marca "Bemar", motor de 2,5 CV; tasada en 9.000 pesetas.

5.º Máquina tupi marca "Misil G-50", motor de 3 CV; tasada en pesetas 14.000.

6.º Máquina de hacer agujeros, marca "Fura", modelo 2, con motor de 2,5 CV; tasada en 7.000 pesetas.

Total tasación, 60.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 42

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 338 de 1972, instado por don Joaquín Manero Ginés (Procurador señor Rey Ardíd), contra don Gregorio Tomás Yagüe, se anuncia primera subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior celebrada, para el próximo día 1 de febrero, a las diez horas.

Bienes:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en calle Ramón y Cajal, número 43, con el nombre de "Cafetería Royal"; en 300.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los supuestos rematantes del citado derecho habrán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, apartado 2.º

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 43

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 42 de 1972, instado por "Cementos Portland Morata de Jalón", sociedad anónima (Procurador señor Peiré), contra don Francisco Valverde, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado.

para el día 30 de enero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un armario-biblioteca, tresillo skai, dos sillones y el principal; en 7.000 pesetas.

Televisor marca "Select", 24 pulgadas, con estabilizador; en 7.500 pesetas.

Magnetófono marca "Philips"; en pesetas 2.500.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo 40, número 132.488; en pesetas 3.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Logroño (avenida Doce Ligero, 6, primero F).

Zaragoza, veintiocho diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 44

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 285 de 1971, instado por "Compañía Mercantil Blanco", S. A., Procurador señor Sancho Castellano, contra "Cerámica Extremeña Sanjuán", se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 27 de febrero próximo, a las diez horas:

Bienes:

Una fábrica de cerámica al sitio "La Pizarrilla", del término de Madrigalejo, que consta de un horno tipo "Hoffman", de doce cámaras; una nave central donde se halla instalada la maquinaria para la fabricación de ladrillos, con una prensa en vacío tipo "Verde"; un carro automático cortador "Freimatt"; un molino cepillo marca de "Huarite y Compañía"; una amasadora "Ereza"; dos cintas transportadoras para barro y material y un transformador de corriente de 75 cáveas, y adosado a cada máquina un motor eléctrico. Dos naves adyacentes para secadero natural del material con cubiertas de urilita, tres viviendas para empleados y una superficie de terreno de 25.000 metros cuadrados aproximadamente; valorado en 7.500.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se ad-

mitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El bien inmueble referido no aparece titularmente inscrito en el Registro de la Propiedad respectivo.

Zaragoza, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 38

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 185 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Duff Gordon", S. A. contra "Comercial Fasan", de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Simca 1000", matrícula Z-77.076; en 41.000 pesetas.
2. El coche "Simca 1000", matrícula Z-77.077; en 41.000 pesetas.
3. El coche "Simca 1000", matrícula Z-71.256; en 39.000 pesetas.
4. El coche "Morris 1300", matrícula Z-96.448, sin motor; en 18.000 pesetas.
5. El camión "Barreiros", matrícula HU-27.839; en 115.000 pesetas.
6. El vehículo "Sava", Z-59.933; en 90.000 pesetas.
7. El furgón "Ebro", HU-30.158; en 95.000 pesetas.
8. Los derechos que ostenta la demandada sobre los locales sitos en calle Génova, 14-16, de esta ciudad, de unos 1.500 metros cuadrados, propiedad de don Felipe Arrudi Sanjoaquin, titular

de la firma demandada, adquiridos a "Inmobiliaria Centro Aragonesa"; en pesetas 552.508.

Total, 991.508 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 39

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 469 de 1971, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de don Pedro Hernández Luna, contra "Calzados Proa", S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina de aparar marca "Adler", número 68-2S; en 14.000 pesetas.
2. Máquina de aparar marca "Plaff", con motor eléctrico, número 120-144 (AL 7049029); en 32.000 pesetas.
3. Máquina de alisar costuras marca "Albeco", 124-R-653; en 11.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 40

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana,

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 124 de 1972, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de "Nacoral", Sociedad Anónima, contra don Manuel Fúnez López, de Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lámpara de tres brazos; en 500 pesetas.
2. Treinta y cuatro lámparas de cinco brazos; en 20.400 pesetas.
3. Quince lámparas de seis brazos; en 11.250 pesetas.
4. Una lámpara de doce brazos; en 1.000 pesetas.
5. Once apliques de un brazo; en 1.100 pesetas.
6. Dos apliques de tres brazos; en 400 pesetas.
7. Un aplique de cinco brazos; en 350 pesetas.
8. Ocho lámparas de pie; en pesetas 4.000.
9. Una batidora marca "Tauro"; en 750 pesetas.
10. Siete cuadros horóscopo, en terciopelo; en 1.400 pesetas.
11. Ocho cuadros relieve; en pesetas 2.000.
12. Doce cuadros apaisados pintura; en 3.600 pesetas.
13. Ocho cuadros terciopelo; en pesetas 1.600.
14. Un mueble "Rani"; en pesetas 1.500.
15. Dos cristalerías de seis piezas; en 600 pesetas.
16. Dos cuadros imágenes; en pesetas 300.
17. Tres soles oro de 70 centímetros; en 750 pesetas.
18. Cinco jardineras cerámica; en 1.000 pesetas.
19. Dos quinqués pie; en 400 pesetas.
20. Un aplique oro viejo; en pesetas 200.
21. Dos pelapatatas; en 20 pesetas.
22. Un molinillo "Tauro"; en pesetas 500.
23. Seis centros hierro forjado; en 300 pesetas.
24. Cuatro máquinas de tren hierro forjado; en 300 pesetas.
25. Tres coches antiguos hierro forjado; en 120 pesetas.
26. Catorce portavelas pared hierro forjado; en 1.400 pesetas.
27. Dos paneras hierro forjado; en 100 pesetas.
28. Ciento cincuenta muñecos goma "Pilu"; en 7.500 pesetas.
29. Dos vajillas "Zaplas"; en pesetas 100.
30. Tres muñecas "Mariolín"; en pesetas 225.
31. Un estuche tocador; en 35 pesetas.
32. Un juego vajilla infantil; en pesetas 50.
33. Dos juegos tresillo; en pesetas 150.
34. Veinticuatro carteras 33 centímetros; en 1.800 pesetas.
35. Seis bolsos plástico niño; en pesetas 150.
36. Diez bolsos cuero niño; en pesetas 500.
37. Diecisiete estuches "Viejo Oeste"; en 850 pesetas.
38. Treinta y siete "Gran Juego Burrito"; en 3.700 pesetas.
39. Cuarenta y dos juegos lotería "Burrito"; en 4.200 pesetas.
40. Tres juegos "Bólide B-1"; en pesetas 450.
41. Siete juegos "Trepacas"; en pesetas 700.
42. Cincuenta y dos ventiladores; en 2.600 pesetas.
43. Tres boleras musical; en pesetas 450.
44. Cuatro coches pedales niña, a pilas "Nacoral"; en 2.000 pesetas.
45. Catorce colecciones de animales, en cajas; en 1.400 pesetas.
46. Cinco juegos estuche "Belén"; en 500 pesetas.
47. Diecisiete "Base Espacial"; en 5.950 pesetas.
48. Diecinueve estuches "Constructor"; en 4.275 pesetas.
49. Dieciséis coches pilas dirigidos "Ford 61"; en 14.400 pesetas.
50. Tres "jeeps" policía, a pilas; en 300 pesetas.
51. Cinco teléfonos góndola, a pilas; en 1.500 pesetas.

52. Tres aviones conducidos; en pesetas 300.

53. Ochenta y ocho juegos vajilla aragonesa; en 8.800 pesetas.

54. Veinte juegos vajilla castellana; en 2.000 pesetas.

55. Un juego "Hockey Perma"; en 100 pesetas.

56. Tres camas oro rejilla; en pesetas 105.

57. Cuatro juegos "Zoo-plast"; en 400 pesetas.

58. Cinco caballos niño, de pelo; en 2.500 pesetas.

59. Dos burras niño, de pelo; en 1.000 pesetas.

60. Dos bambis niño, de pelo; en 1.000 pesetas.

61. Seis perros niño, de pelo; en 1.500 pesetas.

62. Cuatro gatos niño, de pelo; en 1.000 pesetas.

63. Tres leones niño, de pelo; en 750 pesetas.

64. Cinco patinetas dos ruedas; en 750 pesetas.

65. Veintiocho tiiovivos carrousel; en 2.800 pesetas.

66. Dos máquinas de coser niña, a pilas; en 500 pesetas.

67. Un "Stromber"; en 550 pesetas.

68. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Málaga (avenida de Barcelona, 19), propiedad de doña María Pérez Fábregas, dedicado a venta de juguetes; en 150.000 pesetas.

Total, 283.680 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 45

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 326 de 1972, a instancia del Procurador señor Alfaro Montañés, en representación de don José-María Escudero Martínez, contra don Ignacio García Bermejo, de

esta ciudad (calle Higuera, 29, tienda), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un lote compuesto de vestidos, jerseys, sueters, chaquetas de distintas tallas y colores, pantys, camisones y otros efectos para señora y niña; valorado en total en 16.025 pesetas.

2.º Otro lote de prendas de señora y niña, análogo al anterior, integrado igualmente por diversos efectos, clases, medidas y tipos diferentes, y que se describe como el anterior en el informe pericial; valorado todo él en 35.920 pesetas.

3.º Otro lote de prendas para caballero y niño, integrado por camisas, corbatas, pantalones y jerseys, calcetines, pañuelos y otras prendas propias de caballero y niño, que se describen en el informe pericial; tasado en 20.825 pesetas.

4.º Otro lote de prendas de caballero y niño análogo al anterior y que también se describe en forma concreta en el informe pericial; tasado en pesetas 25.595 pesetas.

5.º Otro lote de prendas de bebé, como faldones, fajas niño, colchas para cuna, sacos para bebé, baberos de niño y otros elementos que se describen en el informe pericial; valorado todo ello en 5.185 pesetas.

6.º Un bloque integrado por estuches de cerillas de propaganda, portarrollos de papel, una grapadora, papel celo, cinta dorada y botes de etiquetas; valorado todo ello en 1.455 pesetas.

7.º Otro lote de muebles y efectos, cajones, barnizados, lámparas escaparate, juego de cortinas, muñecos maniquí, colgador pantalones, aparato de luz, mostrador madera, escalera plegable y un aspirador; valorado todo ello en pesetas 8.200.

8.º Un ventilador eléctrico sin marca; en 450 pesetas.

9.º Treinta y dos botellas wodka, de "Mariano Menor"; en 1.600 pesetas.

10. Setenta y una botellas ron, de igual marca; en 3.550 pesetas.

11. Ochenta y siete botellas ginebra de igual marca; en 4.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 65

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.102 de 1972, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Andrés Ibáñez Navarro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 de enero actual y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 46

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 690 de 1972, a instancia de doña Anselma Alix Mozo, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Luño Azpilicuenta, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Emerson" de 24 pulgadas con UHF y VHF; en 10.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Eurofilde", 180 litros de capacidad, en regular estado; en 2.000 pesetas.

Una cocina de butano "Corberó", de tres quemadores y horno; en 2.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color rojo, con almohadones independientes; mueble librería-bar de unos 3 metros de largo por 2 de alto, en poliester, con diversos departamentos y cajones; mesa centro con armazón metálico y tablero formica; en 7.500 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 47

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 471 de 1972, a instancia de don Severino Reija Vázquez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Luis Martínez Vilella, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo "Franchine", de 180 litros; en 2.750 pesetas.

Una cocina gas ciudad, marca "Delta", de tres quemadores y horno anti-guio; en 500 pesetas.

Total, 3.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 48

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 607 de 1972, a instancia de don Asensio Quirant González, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Pilar Cisbeles Barcelona, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico "Otsein", de 200 litros; en 4.000 pesetas.

Una lavadora normal "Singer"; en mal estado de conservación; en 750 pesetas.

Un ventilador oscilante "Taurus"; en 750 pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", a pedal, número 920.945, muy antigua; en 1.000 pesetas.

Una estufa de butano "Far", modelo "Samatic-3", en regular estado; en pesetas 1.000.

Total, 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 50

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 455 de 1972, que se tramita a instancia de "Talleres Unidos", S. A., contra viuda de Juan Manuel Pozo, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 21 de noviembre de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de "Talleres Unidos", Sociedad Anónima, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, asistida del Letrado señor Serra Pola, contra viuda de Juan Manuel

Pozo, mayor de edad, y vecina de Sevilla, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Talleres Unidos", S. A., debo condenar y condeno a viuda de Juan Manuel Pozo a que pague al actor la cantidad de 19.416,50 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas al demandado. Se ratifica el embargo preventivo practicado con fecha 26 de septiembre próximo pasado a todos los efectos legales.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada viuda de Juan Manuel Pozo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Sevilla (calle Pajes del Correo, número 2), y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 51

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Haçe saber: Que el día 27 de enero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 192 de 1972, a instancia del Procurador señor Malfey, en representación de "Comercial Bolsera Reunida", S. A.,

contra don Alfredo Novoa Pazo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico - mostrador "Comersa"; en 21.000 pesetas.

Frigorífico mostrador "Comersa"; en 21.000 pesetas.

Total valoración, 42.000 pesetas.

Bienes depositados en poder del demandado (avenida Florida, 169, Vigo).

Subasta que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre la valoración.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 79

"SEFIARSA FINANCIACIONES", S.A.

De conformidad con lo que previene el artículo 19 de la Ley de 21 de julio de 1965 se pone en conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que tendrá lugar en la Notaría de don José P. Egerique Villalba (paseo de María Agustín, número 4-6, casa 5. octavo B), de esta ciudad, a las doce horas del día 20 del actual, la venta en pública subasta del vehículo marca "Seat 1430", matrícula Z-100.782.

El tipo de subasta es de 60.000 pesetas en alza.

Zaragoza, 3 de enero de 1973. — El Director.

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones